



CONCEJO  
DELIBERANTE  
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

## MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

26	07	22
DÍA	MES	AÑO

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7778/22**

NOMBRE: Bloque: VGG en Crecimiento

TITULO: PROYECTO DECRETO, informe sobre la situación del cementerio San Lorenzo.

AUTOR/ES: PASCALE

ACOMPAÑAN:

INICIADO: 26/07/2022 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

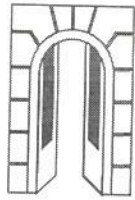
OBSERVACIONES:

## INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



Villa Gobernador Gálvez, 25 de julio de 2022

**INFORME SOBRE ROBOS Y DESTRUCCIÓN DE PLACAS, ACCESORIOS Y ABERTURAS EN EL  
CEMENTERIO SAN LORENZO**

**VISTO:**

Los numerosos robos y substracción de placas de bronces, accesorios religiosos y abertura en el cementerio local San Lorenzo,

El reclamo de los vecinos y vecinas,

La Ordenanza N.º 2577/2018. Ordenanza Tributaria período 2019, (Capítulo III, Derecho de Cementerio, ART. 23º) Tasas y Servicios),

El Decreto N.º 1272/2019. Mejoramiento del servicio de provisión de agua en el cementerio municipal e incorpore nuevas canillas públicas en el interior del mismo,

La Ordenanza N.º 2611/2019. Régimen especial de regularización de TGI y Cementerio,

El Decreto N.º 1284/2019. Garantizar la preservación edilicia y patrimonial del Cementerio Municipal "San Lorenzo",

La Ley Orgánica de Municipalidades N.º 2756; y

**CONSIDERANDO:**

Que este cuerpo deliberativo sancionó el Decreto N.º 1284 en el año 2019 para que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias en materia de seguridad para garantizar la preservación edilicia y patrimonial del Cementerio local "San Lorenzo".

Que dicha normativa se dictó en función de los reiterados robos de más de 20 puertas de aluminio realizados oportunamente y debido también al reclamo de trabajadores del lugar, quienes describieron a esta problemática como una práctica de vieja data.

Que en el Decreto referido también se hizo referencia a las escasas luminarias en el lugar y la necesidad de priorizar el sistema de vigilancia y/o video vigilancia, ya que estas falencias juntas a otras constituyen un escenario propicio para la proliferación de actos vandálicos.

Que en la actualidad nada ha cambiado con respecto a la detallada descripción de la situación que hacía referencia el Decreto signado más arriba, puesto que los hechos que violentan contra la propiedad privada de nichos y panteones no solo no han cesado y sino que se han exacerbados mucho más aún.

Que se ha detectado recientemente la sustracción de una puerta de vidrio tipo blindes de un panteón, que se suma a los ya mencionados y reiterados robos de placas de bronces y accesorios como cruces e imágenes.



Que todo este flagelo atenta directamente al bolsillo del ciudadano que cumple con la carga tributaria pertinente y encima debe reemplazar las pertenencias robadas para que sus seres queridos que allí yacen posean la correspondiente identificación.

Que toda esta problemática se desarrolla en un escenario donde el Estado Municipal debe actuar en consecuencia y por las observaciones realizadas y de acuerdo a los reclamos de los propietarios del lugar parece no estar presente.

### DECRETO

ARTÍCULO N.º 1: El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría de correspondencia envíe a este cuerpo deliberativo en un plazo de 10 días el siguiente informe:

- Medidas adoptadas en cumplimiento de lo solicitado en el Decreto N.º 1284 del año 2019.
- Personal municipal destinado a custodiar el patrimonio de los nichos y panteones.
- Detalle de los robos y sustracciones de placas de bronce, accesorios, aberturas y otros implementos perpetrados en el Cementerio local.

ARTÍCULO N.º 2: De forma.

JAVIER R. PASCALE  
CONCEJAL  
VILLA Gdor. CÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 42	
ENTRÓ	SALIO
26/07/2022	
Atestado por LAURA	
Archivado por	

LAURA ROCCHI  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE